

ACUERDO No. 209-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Informes. Punto número cuatro punto cuatro: **Respuesta de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma –CEPA- sobre solicitud de comodato de inmueble a favor del CNR;** de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día ocho de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez,

ACUERDA: I) darse por enterado de la nota de fecha ocho de octubre del corriente año, enviada al señor Director Ejecutivo por el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma –CEPA-, en la que comunica que es factible otorgar al CNR en calidad de comodato el inmueble donde funcionó la estación ferroviaria de La Unión, en la ciudad del mismo nombre, para un período de cinco años renovables, asumiendo el CNR los costos de mantenimiento, seguridad, servicios, pago de impuestos municipales, entre otros; así como la posibilidad de otorgar también en calidad de comodato al CNR, un área de terreno de aproximadamente 1,268 metros cuadrados del inmueble conocido como ex casa de Tripulación de Vías, ubicado en el Barrio Concepción y Calle Cutuco, frente a la Planta de Fertilizantes UNIFERSA-DISAGRO, de lo que antes era Puerto Cutuco, y sobre el cual la nota relacionada no expresa plazo ni demás condiciones; y **II)** instruir a la Dirección Ejecutiva exprese al señor Presidente de CEPA: **a)** sobre el primer comodato citado, que no puede ser aceptado por el CNR en vista del corto plazo del mismo; y **b)** en relación al segundo comodato, el interés por parte de esta institución en celebrarlo, para lo cual se necesita conocer las condiciones del contrato. San Salvador, ocho de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz